



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



REGLAMENTO DE BECAS Y DESCUENTOS “Gimnasio Domingo Savio”

Objetivo:

El Gimnasio Domingo Savio asume con responsabilidad la formación integral de niños, niñas y jóvenes estudiantes, con fundamentos de excelencia académica, sentido ético, social, ambiental y científico, desarrollando habilidades con el fin de analizar objetiva y racionalmente los problemas de la comunidad y de esta manera enriquecer su vida personal, social y labor futura.

Con el fin de poder dar cumplimiento y fortalecer la excelencia académica el Gimnasio en cumplimiento de la normatividad y en búsqueda de la excelencia genera una estrategia de responsabilidad social fomentando el desarrollo de sus estudiantes mediante un programa de becas, donde se beneficiarán estudiantes con excelencia académica que pertenecen a grupos de población vulnerable y quienes por dificultades socio - económicas no pueden continuar con sus estudios.

Nuestro propósito está dirigido a beneficiar un número creciente de estudiantes y familias que requieren de una red de apoyo para lograr la culminación de estudios básicos y de esta manera apoyar el proyecto de vida y obtener oportunidades de desarrollo para sí mismos y sus familias.

Modalidad de Descuentos actuales en el Gimnasio Domingo Savio:

Propuesta:

La FUCS de acuerdo a lo indicado propone establecer para el Gimnasio Domingo Savio, las siguientes líneas de becas y descuentos; tomando como base el reglamento de apoyo financiero a la formación académica.

Disposición general

1. Se creará un reglamento con el objetivo regular la inversión financiera del Gimnasio Domingo Savio con el fin de brindar a los estudiantes, docentes y administrativos apoyos a la formación y crecimiento académico de la comunidad estudiantil.
2. Estos apoyos buscan la permanencia de los estudiantes y la culminación de sus estudios básicos en primaria y bachillerato.
3. Las modalidades de apoyo financiero establecidas son incompatibles entre sí, por lo cual son mutuamente excluyentes y no son acumulables.



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



4. En ningún caso, las ayudas económicas derivadas de las diferentes líneas de apoyo financiero podrán superar el 50% del valor de las pensiones, salvo las excepciones expresamente contempladas por Acuerdo de la Junta Directiva.
5. Se creará un comité de becas donde esté la participación de un miembro designado por la Junta Directiva, el Rector, Coordinación de Convivencia Social, Coordinación Académica, Psicología, Tesorería.

Modalidades

Becas

Las becas corresponden a la ayuda financiera otorgada a estudiantes del Colegio ofrecidas por el Gimnasio Domingo Savio. Son otorgadas previo cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el reglamento y previo cumplimiento del procedimiento interno del Colegio.

1. **Beca por rendimiento académico:** Tipo de beca que otorga un porcentaje de exoneración en el pago del valor de la pensión, a los estudiantes que obtengan los mejores promedios en su correspondiente grado.

Característica:

A través de este tipo de beca, el Gimnasio Domingo Savio concede al beneficiario la exención de un porcentaje del valor de su pensión a los mejores estudiantes y se asignarán de la siguiente manera:

- a. Para el primer puesto se otorgará el 20%
- b. Para el segundo puesto se otorgará el 15%
- c. Para el tercer puesto se otorgará el 10%

Esta beca se dará a partir de segundo de primaria hasta grado once.

Condiciones para su otorgamiento:

- a. Para obtener esta beca, los estudiantes no deben haber sido sancionados disciplinariamente y deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- b. Los estudiantes beneficiarios deberán obtener y mantener un promedio de notas igual o superior a ocho (8.0).

Procedimiento:

- a. La Coordinación Académica solicitará al titular de cada grado, el envío de las listas de los candidatos merecedores de esta beca.



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



b. Una vez obtenidas estas notas, se citará al Comité de Becas a reunión en donde se estudiarán todos los casos y procederá a enviar a la Junta Directiva los candidatos preseleccionados para aprobar la adjudicación de las becas a los beneficiarios.

c. El área designada informará al acudiente de cada uno de los beneficiarios de esta beca, el porcentaje y el valor adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en la Junta directiva y publicará los resultados.

2. **Beca por relación institucional:** Tipo de beca mediante la cual se otorga un porcentaje de exoneración en el pago del valor de la pensión para los hijos de los miembros del Gimnasio Domingo Savio, en virtud de su relación con la Institución.

Característica:

A través de este tipo de beca, la Institución concede al beneficiario que mantenga un buen rendimiento académico, la exención de un porcentaje del valor de su pensión así:

- a. Hasta un 50% de exención para los hijos de los docentes que trabajan en el Gimnasio Domingo Savio.
- b. Hasta un 50% para los administrativos de la Institución.

Condiciones para su otorgamiento y mantenimiento:

- a. Para obtener y mantener esta beca, los estudiantes no deben haber perdido materia alguna; no deben haber sido sancionados disciplinariamente y deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- b. Los estudiantes beneficiarios deberán obtener y mantener un promedio de notas igual o superior a siete (7.0).

Procedimiento:

- a. El Gimnasio Domingo Savio recibirá la solicitud de la beca desde el momento en que el aspirante sea admitido en el colegio.
- b. El área designada solicitará y citará al Comité de Becas a una reunión en donde se estudiarán todas las solicitudes presentadas y procederá a enviar a la Junta Directiva los candidatos preseleccionados para aprobar la adjudicación de las becas a los beneficiarios.
- c. El área designada informará al acudiente de cada uno de los beneficiarios de esta beca, el porcentaje y el valor adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en la Junta directiva y publicará los resultados.



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



- d. A cada solicitante solo se le otorgará la beca correspondiente durante el tiempo total de sus estudios, siempre y cuando conserve la nota exigida y la disciplina. Esta beca aplica desde primero de primaria hasta once de bachillerato.
- e. Casos especiales deberán ser estudiados remitidos por el Comité de becas a la Junta Directiva.

3. **Beca por necesidades socio - económicas.** Tipo de beca mediante la cual la Institución ofrece estímulos económicos a estudiantes de escasos recursos que mantienen un buen rendimiento académico, dando la posibilidad que continúen sus estudios hasta la terminación. (Esta beca es discrecional, solo en casos específicos)

Características:

A través de este tipo de beca, el Gimnasio Domingo Savio concede al beneficiario un porcentaje de exoneración en el pago de la pensión de hasta el 50% de su valor, a estudiantes y familias que soliciten esta beca por necesidad socioeconómica siempre que cumplan con los requisitos, mantengan las condiciones y lo exigido por la Institución.

Condiciones para su otorgamiento y mantenimiento:

- a. Para obtener y mantener esta beca, los estudiantes no deben haber perdido materia alguna; no deben haber sido sancionados disciplinariamente y deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- b. Los estudiantes beneficiarios deberán obtener y mantener una nota igual o superior a siete (7.0).
- c. Para aplicar a una beca por necesidades socioeconómicas los estudiantes deben haber cursado un año en la Institución.
- d. Para la asignación de recursos, tendrán prioridad los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 en la adjudicación de becas por necesidades socioeconómicas.
- e. Estas becas no podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado por año.
- f. El valor de la beca sólo podrá aplicarse al valor de la pensión ordinaria. Los otros conceptos como matrícula, seguros, certificados, etc. deberán cancelarse directamente por el estudiante al momento requerido.

Otorgamiento de la beca:

Candidatos elegibles, son aquellos estudiantes del Gimnasio Domingo Savio que sus padres demuestren insolvencia económica, para el porcentaje a otorgar se tendrán en cuenta criterios socioeconómico, familiar y académico.



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



Procedimiento:

- a. El Gimnasio Domingo Savio recibirá las solicitudes de los interesados en mes de agosto de cada año.
 - b. Los acudientes de los estudiantes deberán diligenciar el formulario de solicitud (PA-AF-f68) y entregar la documentación requerida al área designada a más tardar el último día hábil del mes de agosto.
 - c. El área designada hará una preselección de los candidatos para determinar qué estudiantes tienen mayores necesidades socioeconómicas y si cumplen con todos los requerimientos.
 - d. Se presentará al área designada un informe de la entrevista de cada uno de los estudiantes y se determinará por parte de psicología las necesidades económicas del estudiante y su familia.
 - e. El informe de los resultados de las entrevistas, así como el estudio de cumplimiento de los requisitos de esta beca, se adjuntarán a la documentación respectiva y serán presentados por el área encargada al Comité de Becas.
 - f. Casos especiales deberán ser estudiados remitidos por el Comité de becas a la Junta Directiva.
4. **Beca Hermanos.** Tipo de beca mediante la cual se otorga un porcentaje de exoneración en el pago del valor de la pensión para los estudiantes que tengan más de dos hermanos estudiando en la Institución.

Característica:

A través de este tipo de beca, el Gimnasio Domingo Savio concede al beneficiario la exención de un porcentaje del 10% del valor de su pensión.

Condiciones para su otorgamiento y mantenimiento:

- a. Para obtener y mantener esta beca, los estudiantes no deben haber perdido materia alguna; no deben haber sido sancionados disciplinariamente y deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- b. Tener más de dos hermanos por línea materna y /o paterna, que estén estudiando en el Gimnasio Domingo Savio y tengan calidad de estudiantes activos.
- c. Los estudiantes beneficiarios deberán obtener y mantener una nota igual o superior a siete (7.0).



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

Fundado en 1949

Reconocida oficialmente por Resolución N° 000173 del 18-05-2004
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

GIMNASIO DOMINGO SAVIO S.A.S

N.I.T. 890.500.084 - 3



Procedimiento

- a. Los padres de los estudiantes interesados deberán diligenciar el formulario de Beca por hermanos y entregar la documentación requerida al área designada en el mes de agosto de cada año.
- b. El Comité de Becas efectuará el estudio de las solicitudes, y remitirá el informe a la Junta Directiva para su aprobación.
- c. El área designada comunicará a los acudientes de los estudiantes beneficiados de esta beca, el porcentaje y el valor adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en la Junta Directiva y publicará los resultados.

Descuentos

Los descuentos corresponden a la ayuda financiera otorgada por la Institución a estudiantes y/o aspirantes. Son aplicados por el cumplimiento de condiciones generales y a diferencia de las becas no precisan la satisfacción de requerimientos específicos rigurosos.

Todos los descuentos deberán ser estudiados por la Junta Directiva y se establecerán a través de un Acuerdo, que deberá indicar las condiciones para obtenerlo, el valor del descuento y su vigencia.

1. **Descuento por pago anticipado:** Tipo de descuento mediante el cual se otorga un porcentaje de exoneración en el pago del valor de la pensión para los estudiantes que paguen el total del año escolar.

Característica:

A través de este tipo de descuento, el Gimnasio Domingo Savio concede al beneficiario la exención de un porcentaje del 5% del valor de su pensión.

Aprobado el día 2 de noviembre de 2019 en reunión de Junta Directiva según consta en el acta 183.